

¿SABÍAS QUÉ?

La enfermedad contagiosa del trabajador es una causa de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón.



Referencia:
Ley Federal del Trabajo.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>